

5. ASEGURAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)

c) Seguro del establecimiento:

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

d) Aseguramiento de los daños:

<input type="checkbox"/>	Incluidos en la cobertura ordinaria de la póliza
<input type="checkbox"/>	Incluidos en el seguro de riesgos extraordinarios
<input type="checkbox"/>	No incluidos ni en la cobertura ordinaria de la póliza ni en el seguro de riesgos extraordinarios

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- En caso de personas físicas, autorización expresa del solicitante de la subvención para que el órgano instructor proceda a verificar, mediante acceso a los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad, sus datos de identidad personal.

APELLIDOS Y NOMBRE:	N.I.F./N.I.E.:
FIRMA:	

Esta autorización podrá ser revocada por el firmante en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

- Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia compulsada del C.I.F. junto con el documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud.
- Fotocopia compulsada del último documento de cotización que se haya presentado, inmediatamente antes de la fecha del hecho causante que motiva la solicitud de la subvención, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y en el que conste la relación nominal de los trabajadores de la empresa en ese momento.
- Fotocopia compulsada de la póliza de aseguramiento del establecimiento y del último recibo de pago de la misma.
- Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

En....., adede
(firma del solicitante y sello de la empresa en su caso)



DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA
SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

I. Datos del acreedor.				
NIF/NIE		Nombre y Apellidos o denominación social de la empresa		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Domicilio fiscal		Municipio		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Provincia	Código postal	Teléfono		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Correo electrónico				
<input type="text"/>				
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si se opone a que esta Administración compruebe sus datos mediante los servicios de verificación y consulta de datos. En caso de oposición a esta comprobación deberá aportar fotocopia del NIF/NIE.				
II. Datos del representante del acreedor, si procede.				
NIF/NIE		Nombre y Apellidos		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
III. Cuenta bancaria que se desea dar de alta en el Fichero Central de Terceros y certificado de titularidad de la misma. Código IBAN imprescindible.				
Código IBAN	Código Entidad	Código Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> MARQUE ESTA CASILLA SI NO DESEA RECIBIR SUS PAGOS PREFERENTEMENTE EN ESTA CUENTA.				
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (*)				
Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.				
SELLO DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO				
IV. Cuenta/s que se desea/n dar de baja en el Fichero Central de Terceros.				
Código IBAN	Código Entidad	Código Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código IBAN	Código Entidad	Código Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En a de de 20
Firma del acreedor o de su representante

(*) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento bancario donde conste que el acreedor es titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional actúa como responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Estos datos se obtienen para cumplir con las funciones públicas que la Secretaría General tiene encomendadas en virtud del Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, y no podrán ser cedidos a terceros con una finalidad distinta de aquella por la que fueron solicitados. En relación con esos datos, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de acuerdo con el citado Reglamento. Para más información: <http://www.tesoro.es/politica-de-privacidad>

SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b9f06b999619476186cc0d9749536b9f001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/193 - Fecha Registro: 20/01/2021 9:09:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL "MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS"

Este formulario SOLO puede ser utilizado por personas físicas que no dispongan de certificado electrónico o por empresas en concurso de acreedores. Si no se encuentra en ninguna de estas dos situaciones, deberá designar cuenta **telemáticamente** mediante el servicio de designación telemática de cuentas disponible en la web del Tesoro Público (www.tesoro.es, en la sección Pagos del Tesoro).

Así mismo, se recuerda que este trámite solo podrá realizarse si existe una propuesta de pago a su favor, es decir, si el Ministerio correspondiente (aquel con el que usted haya suscrito el contrato, le haya concedido la subvención, indemnización, beca...) ha procedido previamente a dar de alta sus datos identificativos en el Fichero Central de Terceros.

APARTADO I.- Acreedor: Persona física que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos tal y como figuren en el documento de identificación (NIF/NIE).

APARTADO II.- Representante (Cumplimentar solo cuando sea persona física que actúe por medio de representante). El representante deberá consignar su NIF/NIE, nombre y apellidos, y firmar el modelo.

APARTADO III.- Alta de datos bancarios: Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES"+ Número de Control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse mediante el sello de la entidad bancaria correspondiente o mediante una fotocopia de la libreta de ahorro o de un **documento bancario** que acredite esa titularidad.

APARTADO IV.- Baja de datos bancarios: Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

*** NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas.**

Lugar de presentación:

- En cualquier oficina de registro, y en concreto en el registro de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (Paseo del Prado, nº 4, 28014- Madrid) o, si es fuera de la Comunidad de Madrid, en el registro de cualquier Delegación de Economía y Hacienda (*sitas en la capital de cada provincia*).
- Por correo postal dirigido a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (Paseo del Prado, núm. 4, 28014-Madrid).

No será posible su presentación directa por internet a través de registro electrónico al ser requisito del procedimiento la presentación del modelo original.

En el caso de las **empresas en concurso de acreedores**:

- Se consignará en el apartado I la denominación social de la empresa acreedora.
- Se cumplimentará siempre el apartado II "Representante", con los datos del administrador concursal o con los del representante legal de la empresa, según proceda.
- El apartado III incluirá siempre el sello de la entidad bancaria correspondiente.
- El formulario deberá ser firmado por el administrador concursal o por el representante legal, según proceda.
- Se presentará el formulario original debidamente cumplimentado y firmado sin enmiendas ni tachaduras.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9f06b999619476186cc0d9749536b9f001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/193 - Fecha Registro: 20/01/2021 9:09:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

